



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

Naranjillo, 22 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 017-2024-GDS/MDL, del 11 de enero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 003-2024-SGISIO-MDL/N, Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, traslada la solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED 2024 del Distrito de Luyando, el Informe N° 0040-2024-OGPP-MDL/N, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en artículo 43° de la precitada Ley, señala: las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el articulo 84 inc. 2 y 12, el cual establece que debe ser creada una oficina para la promoción y participación de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de los servicios sociales.

Que, conforme a la Ley N° 29973, Ley General de personas con Discapacidad, en el artículo 70°, inciso 2 literal a, b, c, d, e, f, g, h, i, lo cual establece: Los municipios como gobiernos locales, tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus ciudadanos. Por tanto, deben facilitar y promover la adecuada concertación entre las necesidades de las personas con discapacidad y las instituciones que ofrecen servicios promoviendo así su integración.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, determina el diseño de Políticas Nacionales y Sectoriales, de tal manera que mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se establece como Política Nacional el respeto de los derechos de las personas con discapacidad estableciendo su efectiva participación en todas las esferas de la vida social, política y económica, erradicando toda forma de discriminación en su contra e implementando medidas eficaces de supervisión para garantizar el cumplimiento de los dispositivos legales que protegen a las personas con discapacidad.

Que, en atención a lo precisado en el párrafo precedente la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, ha elaborado el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED 2024, el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad promoviendo la igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de barreras, el desarrollo y/o potenciación de habilidades, sensibilizando a la comunidad e instituciones para la integración e inclusión en la vida comunitaria y laboral. El monto del Plan a Trabajar es de S/. 11,100.00 Soles.

Que, con Informe N° 040-2024-OGPP-MDL/N, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED 2024, informa que cuenta con disponibilidad presupuestal, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudado, meta 37, por el monto S/. 11,100.00, soles.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

Que, estando a lo expuesto, a la certificación presupuestaria y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED 2024, de la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades del Distrito de Luyando, con un presupuesto de S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles), que forma parte anexa dela presente resolución, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

Artículo Segundo. – DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo, estará a cargo de la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades del Distrito de Luyando, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento, y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, la presente resolución y a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Luyando para su conocimiento y trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

*¡Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

ANEXO

PLAN DE TRABAJO

**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA
PERSONA**

CON DISCAPACIDAD - OMAPED



2024

RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Página Web: www.gob.pe/muniluyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: ☎ 997 297 443
Mesa de partes: ☎ 990 337 797
Correo : mesadepartes.muniluyando@gmail.com





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO 2024

I. DATOS GENERALES

- **Institución** : Municipalidad Distrital de Luyando
- **Alcaldesa** : C.P.C luz Irene Salas Salas
- **Área competente:** Sub Gerencia de Inclusion Social e Igualdad de Oportunidades
- **Tiempo de ejecución:** Enero a diciembre 2024
- **Beneficiarios:** Todas las personas discapacitadas del distrito de luyando.

II.-BASE LEGAL

- Ley N° 31638 " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023"
- Ley N° 29973 " Ley General de la Persona con Discapacidad "
- Ley N° 31365 " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022"
- Directiva N° D000001-2021-CONADIS-PRE "Directiva que regula y orienta la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de discapacidad"

III. Introducción:

La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), tiene por finalidad promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad para lograr su inclusión en igualdad de oportunidad que los demás, dentro del ámbito de su jurisdicción.

La OMAPED, está regulada en la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad ", lo cual tiene la finalidad de establecer el marco legal para todo aquello relacionado a la vida y protección de derechos de una persona con discapacidad. Esto busca el buen desarrollo de la persona y una participación efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica de nuestro país.

IV. Generalidades.

El artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley de la persona con discapacidad, precisa que las Municipalidades Provinciales, y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de atención a las personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, todo ello en cumplimiento de la Ley N° 31638 " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024

V. Objetivos :

✓ General

-Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad promoviendo la igualdad de oportunidades, la eliminación de todo tipo de barreras, el desarrollo y/o potenciación de habilidades, sensibilizando a la comunidad e instituciones para la integración e inclusión en la vida comunitaria y laboral.

✓ Específicos.

- Sensibilizar crear conciencia sobre la problemática de las personas en situación de discapacidad, para ayudar una cultura de derechos, tarea que se realiza al interior de la Municipalidad Distrital de Luyando.
- Conocer a los vecinos con discapacidad para conocer su problemática y poder planificar acciones en función a ella.
- Asesorar y apoyar en el proceso de formación y organización de vecinos con discapacidad.
- Proporcionar y guiar a la persona con discapacidad en el proceso de integración, especialmente en los servicios educativos, de salud y trabajo.
- Fomentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas etc., que la municipalidad realice facilitando el acceso a dichos servicios.
- Proporcionar los derechos de las personas con discapacidad y vigilar el cumplimiento de las leyes y demás dispositivos legales.
- Fomentar un estado de bienestar general realizando actividades de prevención y cuidado de la salud.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

VI. Enfoques.

Para implementar el servicio en la oficina OMAPED - MDL, es necesario contribuir a una mejora continua para su atención en los siguientes:

- ✓ Registro de persona con discapacidad.
- ✓ Orientación y apoyo a la familia
- ✓ Atención y derivación de casos específicos a servicios especializados.
- ✓ Charlas informativas relacionadas al tema de discapacidad.
- ✓ Campañas de información y sensibilización y atención preferente
- ✓ Eventos de animación y recreación



VII. RECURSOS

- **HUMANOS:**
 - ✓ El Alcalde
 - ✓ Gerente de la Municipalidad
 - ✓ Gerente de Desarrollo Social
 - ✓ Personal de Omaped
 - ✓ Abogado
 - ✓ Psicólogo
 - ✓ Profesor de manualidades
 - ✓ Profesor de computación
- **MATERIALES:**
 - ✓ Cámara fotográfica
 - ✓ Movilidad
 - ✓ Proyector multimedia
 - ✓ Sillas
 - ✓ Trípticos de difusión
 - ✓ Útiles de Oficina: papel bond, plumones, papelotes, cartulina, lapiceros, lápices, cuadernos, fólderes manila, tajadores, pos it, cinta de embalaje, libros de actas y archivadores de palanca.
 - ✓ Materiales para los talleres de capacitación, manualidades y Ambiente adecuado
- **SERVICIOS:**
 - ✓ Pasajes de movilidad
 - ✓ Servicio de animación
 - ✓ Servicio por participación profesional
 - ✓ Alquiler de materiales para instalación y adecuación del ambiente.
 - ✓ Alquiler de movilidad
 - ✓ Adquisición de refrigerios
 - ✓ Compras de insumos y materiales para actividad de manualidades a realizar





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LUYANDO

*!Luyando,
el mejor lugar para
Vivir y disfrutar!*

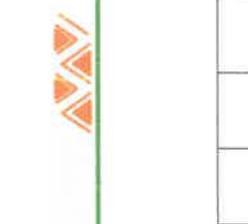
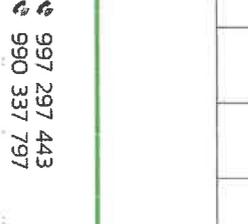
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestro Independencia y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

PLAN DE TRABAJO - 2024

OEICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD-OMAPED

SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PERSONAS ATENDIDAS
Realizar el empadronamiento de las personas con discapacidad en la jurisdicción de Luyando	Persona	S/0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
Realiza visitas domiciliarias a las personas con discapacidad para verificar su situación socio económico y apoyo social	Persona	S/0	10			10			10			10		10	50
Participación en capacitaciones local y nacional	Persona	S/1,000.00			1			1				1			3
Talleres de Capacitación en convenios con la ONG tranacer para talleres productivos con 25 alumnos	Persona	S/3,000.00		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220
Compra de ayudas biomecánicas – bastones de apoyo	Persona	S/450.00										3			3
Compra de ayudas biomecánicas - muletas	Persona	S/450.00										3			3
Compra de ayudas biomecánicas – silla de ruedas	Persona	S/1,600										2			3
Realizar ferias expositivas de trabajos elaborados	Persona	S/500.00					10								10
Campaña de certificación de discapacidad e inscripción al Registro de CONADIS	persona	S/500.00		10			10							10	60
Curso de Ofimática de Computación Básico y Avanzado dirigido a las personas con discapacidad de la Jurisdicción de Luyando	Persona	S/800.00		20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	220



ALCALDIA N°B°
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUYANDO
CALLE LOS COMARCOS MIZTA 20 - NARIÑO VALLE LUYANDO
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

SECRETARIA GENERAL N°B°
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LUYANDO
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA NACIONAL
Asistencia Técnica Alcaldía: 997 297 443
Mesa de Partes: 990 337 797





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LUYANDO

*!Luyandos,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de
la conmemoración de los héroicos batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2024-A-MDL

Realizar charlas de sensibilización a las instituciones públicas, privadas y comunidad en general.	Personas	S/ 500.00	10	10	10	10	10	40
Día de los discapacitados 16 de octubre	Persona	S/ 1,500.00					50	50
MODALIDAD Concursos de habilidades, el emprendedor, bailarín, deportista y el creativo, almuerzo juegos y grupo de animación SHOW	Persona	S/ 800.00						
CHOCOLATADA NAVIDEÑA								
TOTAL							S/ 11,100.00	



RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando

CONTACTOS:

Asistente de alcaldía: 997 297 443
Mesa de partes: 990 337 797

